CONTRATO DE FRANQUICIA INDEPENDIENTE

TU APP FÁCIL — Tuappfacil.com

Entre TU APP FÁCIL, representada por Luis A. Cardona, Presidente y Fundador, con domicilio en Lauderdale Lakes, Florida, Estados Unidos (en adelante, «TU APP FÁCIL» o «la Empresa»), y _____, mayor de edad, con identificación número _____, domiciliado(a) en _____ (en adelante, «EL FRANQUICIADO INDEPENDIENTE»), se celebra el presente contrato, que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA — OBJETO. TU APP FÁCIL autoriza al FRANQUICIADO INDEPENDIENTE a ofrecer y promover, en su territorio asignado, los servicios digitales de la Empresa: app y sitio web impulsados con inteligencia artificial, registro de dominio y hosting, CRM para la gestión de clientes, asistente virtual de WhatsApp que responde las 24 horas, recepcionista telefónica con inteligencia artificial y manejo de campañas en redes sociales (en adelante, los «Servicios»).

SEGUNDA — EXCLUSIVIDAD POR TERRITORIO. La Empresa otorga al FRANQUICIADO INDEPENDIENTE la exclusividad para ofrecer los Servicios en el territorio que se indica en este contrato (el «Territorio Asignado»): tratándose de los Estados Unidos, un estado completo, con todas sus ciudades; tratándose de un país hispano, un departamento completo, con todas sus ciudades. Territorio Asignado: _____. La exclusividad se mantiene mientras el FRANQUICIADO cumpla con este contrato, en especial con la cuota mínima de ventas de la cláusula Sexta.

TERCERA — SIN INVERSIÓN DE CAPITAL NI INVENTARIO. Esta oportunidad no requiere inversión de capital ni compra de inventario por parte del FRANQUICIADO INDEPENDIENTE.

CUARTA — PRECIO DE LA FRANQUICIA Y OFERTA DE LANZAMIENTO. El precio regular de venta de la franquicia independiente es de novecientos noventa y nueve dólares (US$999), pagaderos a la firma de este contrato. Como oferta especial de lanzamiento, las franquicias que se firmen entre el 1 de diciembre de 2026 y el 31 de enero de 2027 no tendrán costo de entrada (precio US$0). Quien firme durante la oferta conservará esa condición sin costo, aunque el precio regular entre en vigor a partir del 1 de febrero de 2027. Esta oferta no modifica las demás obligaciones de este contrato, en especial la cuota mínima de ventas de la cláusula Sexta.

QUINTA — GANANCIA DEL FRANQUICIADO. El FRANQUICIADO INDEPENDIENTE recibirá el cincuenta por ciento (50 %) del valor de la venta inicial de cada Servicio contratado por los clientes que él gestione, una vez el cliente haya pagado a TU APP FÁCIL por sus canales oficiales. Esta ganancia se paga únicamente por la venta de los Servicios y no incluye los pagos mensuales que hagan los clientes por el mantenimiento o la suscripción de los Servicios, los cuales corresponden en su totalidad a la Empresa. La Empresa liquidará las ganancias acumuladas y las pagará al FRANQUICIADO INDEPENDIENTE cada quince (15) días, mediante envío por Zelle o transferencia bancaria a la cuenta que el FRANQUICIADO indique por escrito.

SEXTA — CUOTA MÍNIMA DE VENTAS. Para mantener su condición de franquicia independiente y la exclusividad de su territorio, el FRANQUICIADO INDEPENDIENTE deberá realizar un mínimo de cinco (5) ventas al mes. Si pasan tres (3) meses sin cumplir con esta cuota, el FRANQUICIADO INDEPENDIENTE perderá los derechos a continuar como franquicia independiente, y TU APP FÁCIL podrá entregar la franquicia y la exclusividad de ese territorio a otra persona, sin obligación de compensación alguna.

SÉPTIMA — OBLIGACIONES DEL FRANQUICIADO. a) Ofrecer los Servicios con honestidad, usando únicamente los materiales, precios y condiciones oficiales de la Empresa. b) No hacer promesas distintas a las oficiales ni cobrar dinero a los clientes por cuenta propia: todo pago del cliente se realiza por los canales oficiales de TU APP FÁCIL. c) Cuidar la imagen, el nombre y la reputación de la marca Tu App Fácil.

OCTAVA — OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. a) Entregar los Servicios vendidos conforme a la oferta vigente (instalación en 6 horas contadas desde el pago del cliente). b) Suministrar al FRANQUICIADO los materiales de promoción y la capacitación básica para ofrecer los Servicios. c) Suministrar al FRANQUICIADO listados de negocios y clientes potenciales de su Territorio Asignado, para apoyarlo en sus llamadas y en su gestión de ventas. d) Pagar la ganancia en la forma prevista en la cláusula Quinta.

NOVENA — RELACIÓN INDEPENDIENTE. El FRANQUICIADO actúa como contratista independiente: no es empleado, socio ni representante legal de TU APP FÁCIL; es responsable de sus propios impuestos y gastos, y no podrá firmar contratos ni asumir obligaciones en nombre de la Empresa frente a terceros.

DÉCIMA — USO DE LA MARCA. El uso del nombre y el logotipo de Tu App Fácil y de Tuappfacil.com se limita a la promoción de los Servicios durante la vigencia de este contrato, y termina automáticamente cuando el contrato termine por cualquier causa.

DÉCIMA PRIMERA — DURACIÓN Y TERMINACIÓN. Este contrato tiene vigencia indefinida mientras el FRANQUICIADO cumpla con sus cláusulas. Además del caso previsto en la cláusula Sexta, la Empresa podrá terminarlo de inmediato por fraude, cobros indebidos o daño a la marca. Cualquiera de las partes podrá terminarlo con aviso escrito dado con quince (15) días de anticipación. Al terminar el contrato, cesan la exclusividad del territorio y el uso de la marca.

DÉCIMA SEGUNDA — CONFIDENCIALIDAD. El FRANQUICIADO INDEPENDIENTE guardará reserva sobre los precios internos, las listas de clientes y los materiales internos de la Empresa a los que tenga acceso.

DÉCIMA TERCERA — LEY APLICABLE. Este contrato se rige por las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América.

DÉCIMA CUARTA — PLAN DE COMPENSACIÓN PARA SUS PROPIOS VENDEDORES. El FRANQUICIADO INDEPENDIENTE podrá, si así lo desea, crear su propio plan de compensación para reclutar vendedores que trabajen bajo su dirección y, de acuerdo con ese plan, ofrecer oportunidades de franquicia en las ciudades de su Territorio Asignado. Ese plan

será de su entera responsabilidad: el FRANQUICIADO se encargará directamente de hacer los pagos a sus vendedores y franquiciados, y TU APP FÁCIL no asume obligación alguna frente a ellos. Antes de publicarlo o ponerlo en uso, el FRANQUICIADO deberá enviar su plan a TU APP FÁCIL corporativo para su revisión.

En constancia, las partes firman el presente contrato en la fecha indicada.

_____

Luis A. Cardona

Presidente y Fundador — TU APP FÁCIL

Fecha: _____

_____

Franquiciado Independiente

Nombre: _____

Territorio asignado: _____

Correo: _____